

**COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
ACTA N° 05**

Fecha:	22 Octubre 2020
Hora:	08:00Am
Lugar:	Sala de Juntas Dirección General Piso 7
Tema:	Presentación, Aprobación Políticas.

AGENDA:

1.	Verificación Quórum de Integrantes del Comité.
2.	Política De Emergencias - Versión 02 Política De Promoción De La Salud Mental Y Prevención De La Conducta Suicida - Versión 01 Política De Prevención Del Acoso Laboral - Versión 01
3.	Plan Estratégico De Las Tecnologías De Información - PETI

DESARROLLO DE LA AGENDA:

AGENDA DEL DÍA:

QUÓRUM INTEGRANTES DEL COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO

SE REÚNEN EN LA SALA DE JUNTAS DE DIRECCIÓN GENERAL, EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN, JUAN MANUEL RIAÑO VARGAS EJERCE LA VOCERÍA COMO SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ INSTITUCIONAL GESTIÓN Y DESEMPEÑO JUNTO CON LOS INTEGRANTES DEL MISMO COMITÉ, CON EL FIN DE EXPONER LOS SIGUIENTES TEMAS:

EL JEFE DE A OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN VERIFICA QUORUM DE LA SIGUIENTE MANERA:

1. Director General O Su Delegado (Presente)
2. Director De Custodia Y Vigilancia O Su Delegado (Presente)
3. Director De Atención Y Tratamiento (Presente)
4. Director De Gestión Corporativa (Presente)
5. Director Escuela De Formación (Presente)
6. Jefe Oficina Asesora De Planeación (Presente)
7. Jefe Oficina Asesora Jurídica (Presente)
8. Jefe Oficina Asesora Comunicaciones (Presente)
9. Jefe Sistemas De Información (Presente)
10. Jefe Oficina Control Interno Disciplinario (Presente)
11. Subdirectora Talento Humano (Presente)
12. Coordinador Del Grupo De Atención Al Ciudadano (Presente)
13. Oficial De Seguridad De La Información (Presente)

ASISTEN COMO INVITADOS CON VOZ Y SIN VOTO:

- JEFE OFICINA CONTROL INTERNO (PRESENTE)
- ASESOR DIRECCIÓN GENERAL INPEC: CR. (RA) CARLOS ALBERTO VARGAS RODRIGUEZ

**COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
ACTA N° 05**

DESARROLLO DE LA AGENDA:

Política de Emergencias Versión 02: El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario se compromete a prevenir y prepararse para la respuesta ante situaciones de emergencia real o potencial, a través del funcionamiento del Plan de Emergencias en cada una de las sedes de trabajo, por medio de la asignación de recursos humanos, físicos, técnicos y económicos, y así controlar las amenazas, minimizar el impacto de estas y garantizar el restablecimiento y funcionamiento de sus actividades misionales; Desarrollar estrategias basadas en acciones, planes y programas orientados a proteger, promover y mejorar la salud mental y a prevenir las patologías mentales asociadas a los Trastornos del Estado de Ánimo y de Ansiedad, que puedan desencadenar cualquier tipo conducta suicida al interior de las sedes de trabajo del Instituto y establecer e implementar estrategias que contribuyan con la efectiva aplicación de la Ley 1010 del 2006, adoptando medidas de prevención, corrección y sanción del acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones que se establecen durante el desarrollo del ejercicio público; asimismo, promoverá acciones que fortalezcan la salud mental, el comportamiento íntegro y el bienestar de los servidores públicos de todos los niveles jerárquicos de la entidad, incentivando una “cultura de convivencia laboral”.

1.

**COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
ACTA N° 05**

DESARROLLO DE LA AGENDA:



POLÍTICA DE EMERGENCIAS - VERSIÓN 02

INPEC

POLÍTICA DE EMERGENCIAS

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario se compromete a prevenir y prepararse para la respuesta ante situaciones de emergencia real o potencial, a través del funcionamiento del Plan de Emergencias en cada una de las sedes de trabajo, por medio de la asignación de recursos humanos, físicos, técnicos y económicos, y así controlar las amenazas, minimizar el impacto de estas y garantizar el restablecimiento y funcionamiento de sus actividades misionales.

INPEC

OBJETIVOS

- 01 Identificar sistemáticamente las amenazas que puedan afectar el Instituto, así como los recursos disponibles, incluyendo las medidas de prevención y control existentes.
- 02 Valorar y evaluar los riesgos teniendo en cuenta el personal, bienes, servicios expuestos y el medio ambiente.
- 03 Diseñar e implementar los procedimientos normalizados para prevenir y controlar las amenazas o minimizar el impacto.
- 04 Informar, capacitar y entrenar al personal, para que esté en capacidad de responder, actuar y proteger su salud e integridad, bienes materiales e inmateriales y el medio ambiente, ante una emergencia real o potencial.
- 05 Realizar simulacros de emergencias como mínimo dos (2) veces al año con la participación del personal para preparar y evaluar la capacidad de respuesta ante una situación de emergencia real o potencial.

ALCANCE

La presente política aplica para todos los servidores públicos del Instituto, contratistas, proveedores, auxiliares de cuerpo de custodia, pasantes, practicantes y judiciales ad honorem, población privada de la libertad (PPL) y en general, todos los grupos de interés vinculados al INPEC.

INPEC

RESPONSABILIDADES

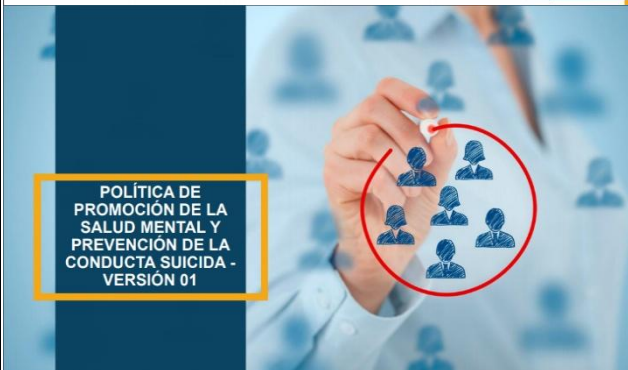
ELABORACIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN	SEGUIMIENTO
Subdirección de Talento Humano	Jefe Oficina Asesora de Planeación	Director General del INPEC Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Subdirección de Talento Humano Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo.

OTROS

Subdirección de Talento Humano: en coordinación con el Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo, desarrollarán y darán cumplimiento al PA-TH-M02 "Manual para la Elaboración del Plan de Emergencias", PA-TH-P01 "Política de Seguridad y Salud en el Trabajo", PA-TH-PN04 "Plan anual de trabajo de seguridad y salud en el trabajo" y PA-TH-G05 "Guía para la atención de emergencias de tránsito" en sus versiones oficiales.

Dirección de Custodia y Vigilancia: definir y ejecutar permanentemente los planes de seguridad y defensa en las sedes de trabajo del Instituto, a fin de proteger los grupos de valor, el patrimonio y las instalaciones.

Dirección de Atención y Tratamiento: capacitación y entrenamiento en emergencias con el Personal Privado de la Libertad como parte de las actividades del área de Atención y Tratamiento de la Institución.



POLÍTICA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL Y PREVENCIÓN DE LA CONDUCTA SUICIDA - VERSIÓN 01

INPEC

POLÍTICA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL Y PREVENCIÓN DE LA CONDUCTA SUICIDA

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario se compromete a desarrollar estrategias basadas en acciones, planes y programas orientados a proteger, promover y mejorar la salud mental y a prevenir las patologías mentales asociadas a los Trastornos del Estado de Animo y de Ansiedad, que puedan desencadenar cualquier tipo de conducta suicida al interior de las sedes de trabajo del Instituto.

INPEC

OBJETIVOS

- 01 Articular diversas estrategias que propendan por la promoción de la salud mental y el desarrollo de habilidades para la vida y la resiliencia.
- 02 Prevenir las lesiones Autoinfligidas al interior del INPEC.
- 03 Dar a conocer la sintomatología asociada a los Trastornos del Estado de Animo y de Ansiedad.
- 04 Generar mecanismos y estrategias para la identificación temprana de conductas autoinfligidas, Trastornos del Estado de Animo y de Ansiedad en servidores públicos, contratistas y población privada de la Libertad (PPL).

ALCANCE

La presente política aplica para todos los servidores públicos del Instituto, contratistas, proveedores, auxiliares de cuerpo de custodia, pasantes, practicantes y judiciales ad honorem, población privada de la libertad (PPL) y en general, todos los grupos de interés vinculados al INPEC.

Estándar relacionado ACA 1-ICCSA-7A-03, 1-ICCSA-7A-04, 1-ICCSA-7B-01.

INPEC

RESPONSABILIDADES

ELABORACIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN	SEGUIMIENTO
Subdirección de Talento Humano	Jefe Oficina Asesora de Planeación	Director General del INPEC Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Subdirección de Talento Humano Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo.

OTROS

Subdirección de Talento Humano: liderará a través del Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo el seguimiento de la presente política, la creación y divulgación de las rutas de actuación y atención, así como las actividades de promoción y prevención en materia de salud mental dentro del Instituto.

Dirección Escuela de Formación (Escuela Penitenciaria Nacional): incorporará los componentes de la presente política, dentro de los programas académicos, de formación, capacitación, entrenamiento y reentrenamiento que se imparten al interior del Instituto, utilizando para ello, metodologías pedagógicas acordes a las necesidades de la Entidad.

COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN ACTA N° 05

DESARROLLO DE LA AGENDA:



Dirección de Atención y Tratamiento: será el responsable de formular, diseñar, implementar, divulgar y hacer seguimiento a la ruta de actuación, para casos que involucren conductas autoinfluidas y depresión en las personas privadas de la libertad, así como en el desarrollo e implementación de las actividades orientadas a la promoción de la salud mental en esta población.

Direcciones Regionales: coordinará junto con el director de cada ERON y el responsable de Talento Humano la ejecución de las actividades de promoción y prevención impartidas desde la Dirección General a través de la Subdirección de Talento Humano - Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Dirección de Custodia y Vigilancia: participará activamente en el cumplimiento de la política y en la ejecución de la ruta de actuación, en el caso del personal privado de la libertad (PPL), o cuando también evidencian conductas asociadas al suicidio o la depresión en compañeros de trabajo y/o superiores.

Oficina Asesora de Comunicaciones: contribuirá con el diseño, formulación e implementación de estrategias para la divulgación de la presente política y de las rutas de actuación.
Anexos



POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL ACOSO LABORAL - VERSIÓN 01



POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL ACOSO LABORAL

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, se compromete a establecer e implementar estrategias que contribuyan con la efectiva aplicación de la Ley 1010 del 2006, adoptando medidas de prevención, corrección y sanción del acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones que se establecen durante el desarrollo del ejercicio público; asimismo, promoverá acciones que fortalezcan la salud mental, el comportamiento íntegro y el bienestar de los servidores públicos de todos los niveles jerárquicos de la entidad, incentivando una "cultura de convivencia laboral".



ALCANCE

La presente política aplica a los servidores públicos de carrera administrativa, libre nombramiento y remoción, provisionales y temporales del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario.

OBJETIVOS

- 01 Implementar medidas preventivas que eliminen conductas que puedan configurarse en acoso laboral sobre uno o varios servidores públicos del Instituto, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente.
- 02 Direccionar las acciones correctivas en materia de acoso laboral emitidas por la Subdirección de Talento Humano a través del Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo o por los Comités de Convivencia Laboral de las sedes de trabajo.
- 03 Promover, apoyar y fortalecer la gestión del Comité de Convivencia Laboral.
- 04 Socializar los mecanismos adoptados por el INPEC para el reporte de quejas por presunto acoso laboral y su manejo conciliatorio.



RESPONSABILIDADES

ELABORACIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN	SEGUIMIENTO
Subdirección de Talento Humano	Jefe Oficina Asesora de Planeación	Director General del INPEC Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Subdirección de Talento Humano Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo

OTROS

Subdirección de Talento Humano: en coordinación con el GUSTT establecerá anualmente acciones en el "Plan anual de trabajo de seguridad y salud en el trabajo" versión oficial, e implementará con apoyo de la Administradora de Riesgos Laborales - ARL, los programas que contengan el manejo de los riesgos psicosociales de los servidores públicos.

Asimismo, el GOPRO incluirá temáticas relacionadas con Ley de acoso laboral en el "Programa de inducción" y "Programa de Reinducción", y el GABIE implementa acciones en el "Plan de Bienestar e Incentivos Institucional" versión oficial.

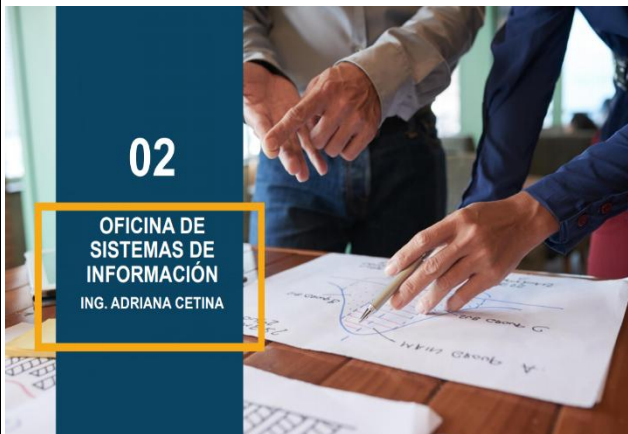
Dirección Escuela de Formación: incluirá en el "Plan Institucional de Capacitación" temáticas relacionadas con Ley de acoso laboral e implementará el Manual de Convivencia en los procesos de incorporación de servidores de cuerpo de custodia en el Instituto.



**COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
ACTA N° 05**

DESARROLLO DE LA AGENDA:

Plan Estratégico De Las Tecnologías De Información - PETI: El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario se compromete a Apoyar la Transformación Digital de la entidad, Promover que TI se convierta el aliado estratégico de las áreas de la entidad; Disponer de un catálogo de servicios de tecnología de información, Priorizar el acceso y uso de las TI, para el fortalecimiento y satisfacción de los usuarios con relación a las actividades, productos y servicios que brinda el Área de TI, Visión panorámica de la planeación estratégica de TI, estado actual de TI, hasta su estado final esperado, con el propósito de alcanzar los objetivos estratégicos de la institución y construir una ventaja competitiva o valor público; Fortalecer las Capacidades Institucionales con las TIC para generar una buena experiencia al usuario interno, ciudadano, entidades públicas y privadas a través de Servicios Digitales de confianza y calidad.



ESTRUCTURA DEL PETI 2019 - 2022



EQUIPO DE TRABAJO PARA EL PETI



COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
ACTA N° 05

DESARROLLO DE LA AGENDA:

CATALOGO DE SERVICIOS DE TECNOLOGIA DE INFORMACION

Personas + Tecnología + Procesos

Carta de navegación de la OFISI que define los servicios operativos actualmente prestados al usuario interno, ciudadanía, entidades públicas y privadas.

Telefonía VOIP	Herramientas Colaborativas	Audiencias Virtuales	Videoconferencias	Visitas Virtuales
Correo Electrónico	Chat	Internet	Intranet	Consulta Registro de la Población Privada de la Libertad.
Soporte al usuario final	Tableros Estadísticos	Asignación de Turnos Visitas PPL	Consulta SISUPEC	PQRSD
Seguridad Perimetral	Gestión Documental	ISOLucion	Sistemas de información	Aulas virtuales

SITUACIÓN ACTUAL OFISI

RECOMENDACIÓN DE ESTRUCTURA DE PERSONAL DE LA OFISI ESPERADO

Fuente: documento- versión actualizada del modelo de gestión it4+. MINITC.

RECOMENDACIÓN DEL MODELO DE GESTIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS ESPERADO

Fuente: documento- versión actualizada del modelo de gestión it4+. MINITC.

REQUERIMIENTOS PARA ACANZAR LOS OBJETIVOS TI.

NECESIDAD SOLICITADA USPEC	COSTO
Renovación Infraestructura tecnológica	\$ 70.857.592.915
Renovación seguridad y vigilancia electrónica	\$ 231.414.250.000
Total requerimiento	\$ 302.271.842.915
NECESIDAD SOLICITADA PROYECTOS DE INVERSIÓN	COSTO
Recursos solicitados DNP 2021-2022 - Proyecto de Inversión vigente - Mejoramiento de la Plataforma Tecnológica	\$ 3.600.000.000
Recursos solicitados DNP 2022-2027 - Proyecto de Inversión vigente - Modernización integral de las capacidades tecnológicas	\$ 94.170.000.000
Total requerimiento	\$ 97.770.000.000
NECESIDAD SOLICITADA FUNCIONAMIENTO ANUAL	COSTO
Necesidad requerida para 2021	\$ 8.999.500.000

INPEC

GRACIAS
planeacion@inpec.gov.co



PROXIMA REUNIÓN:

**COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
ACTA N° 05**

COMPROMISOS:

Se aprueban las Política de Emergencias - Versión 02, Política de Promoción de la Salud Mental y Prevención de la Conducta Suicida - Versión 01, Política De Prevención del Acoso Laboral - Versión 01
Plan Estratégico de las Tecnologías de Información - PETI

ASISTENTES:

DEPENDENCIA	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA	CORREO ELECTRONICO
JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACION	JUAN MANUEL RIAÑO VARGAS		juanmanuel.riano@inpec.gov.co
COORDINADOR PLANEACION ESTRATEGICA	L.O LEONEL RIOS SOTO		leonel.rios@inpec.gov.co

Revisó: Juan Manuel Riaño Vargas – Jefe Oficina Asesora De Planeación